

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Octubre 13 de 202
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Puesto en conocimiento de las partes el dictamen pericial, se fija la hora de las 8:30 am del MIERCOLES DOS (02) DE FEBRERO de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del C.G.P., y surtir las etapas de la prueba pericial, alegatos y fallo.

Como quiera que dentro del objeto de la prueba pericial esta la identificación del bien a usucapir, se realizara nuevamente la inspección judicial para verificar aspectos del levantamiento topográfico aportado, como quiera que en el presente asunto se ha surtido un cambio de juez y de la anterior diligencia no quedó registró videográfico para consultar.

Cítese al perito ALFREDO DUARTE.

Para quienes necesiten acceder al expediente digitalizado, por favor enviar correo a la cuenta institucional j01prmpallebrija@cendoj.ramajudicial.gov.co para autorizar acceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07e0c7f287ab9823bf966d4d38a0b2c47cfa08cea9f4aa0cbb920b14d95c74d2

Documento generado en 20/10/2021 11:34:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>